



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 038301 Código DIR3: LA0028958 - DEPARTAMENTO TÉCNICO DE DEPORTE Y JUVENTUD		
	Usuario Origen	jmparraortiz		
	Tema	SAC2110 DEPORTE Y JUVENTUD. SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA DEPORTES FEDERADOS	Expediente	2025/211025000001
	Asunto	DECRETO RECTIFICACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1, LS3 Y LS4 2025		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2025/08285**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la ALCALDÍA PRESIDENCIA, que se transcribe a continuación:

Detectado error material en Decreto de Alcaldía n.º 2025/08204 de fecha 10 de diciembre de 2025 con CSV 07E90041B39E00C3J5S1B4U2E2 que forma parte del expediente 2025/211025000001, en Decreto de Alcaldía n.º 2025/08205 de fecha 10 de diciembre con CSV 07E90041AFC100Q1J8V6V2D1F6 que forma parte del expediente 2025/211025000002 y en Decreto de Alcaldía n.º 2025/08203 de fecha 10 de diciembre de 2025 con CSV 07E90041B36000S7J6L5E4R7Y0, mediante los que se aprueban la relación de entidades deportivas requeridas para subsanar las faltas o deficiencias detectadas y/o acompañar los documentos preceptivos en las líneas de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de deporte (LS1, LS3 y LS4), relativo al plazo concedido para la subsanación de errores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el Decreto de Alcaldía n.º 2025/08204 de fecha 10 de diciembre de 2025 con CSV 07E90041B39E00C3J5S1B4U2E2 que forma parte del expediente 2025/211025000001, en Decreto de Alcaldía n.º 2025/08205 de fecha 10 de diciembre con CSV 07E90041AFC100Q1J8V6V2D1F6 que forma parte del expediente 2025/211025000002 y en Decreto de Alcaldía n.º 2025/08203 de fecha 10 de diciembre de 2025 con CSV 07E90041B36000S7J6L5E4R7Y0, de forma que:

Donde aparece:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibalex 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE ::

2025211025000001

Fecha: 22/10/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041C86F00C9W6C9B4E7E8 en <https://sede.utrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2025 11:32:51



*“Aprobar la relación que se muestra a continuación de entidades requeridas para subsanar las faltas o deficiencias detectadas y/o acompañar los documentos preceptivos, así como el correspondiente anexo con la descripción de los códigos de subsanación, disponiendo para ello de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios y portal web municipal”*

Debe aparecer:

*“Aprobar la relación que se muestra a continuación de entidades requeridas para subsanar las faltas o deficiencias detectadas y/o acompañar los documentos preceptivos, así como el correspondiente anexo con la descripción de los códigos de subsanación, disponiendo para ello de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios y portal web municipal,” quedando el plazo establecido desde el 11/12/2025 hasta el 24/12/2025”.*

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento de Utrera (<http://www.utrera.org>), sustituyendo, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, a la notificación personal.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Deporte y Juventud, Oficina de Secretaría y Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.*

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2025 11:32:51

**EXPEDIENTE ::**  
**2025211025000001**

Fecha: 22/10/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90041C86F00C9W6C9B4E7E8  
en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E90041C86F00C9W6C9B4E7E8



Página 2 de 3

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL-- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



DOCUMENTO FIRMADO  
07/12/2025  
La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90041C86F00C9W6C9B4E7E8  
en <https://sede.utrera.org>

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno. - 954860050 – Fax 955861915**

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2025 11:32:51

**EXPEDIENTE ::**  
2025211025000001

Fecha: 22/10/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E90041C86F00C9W6C9B4E7E8



Página 3 de 3